ACTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-N-32-2025

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-229-2025

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CERTIFICACIONES INTERNACIONALES

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas, del **14 de noviembre de 2025**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Planta Baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron las personas servidoras cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria de la invitación indicada al rubro en Compras MX, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 cuarto párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante (la Ley), 45 y 46, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante (Reglamento) y el numeral 6.2 de la convocatoria de la invitación.

El acto fue presidido por Karla Soledad Méndez Sandoval, Coordinadora de la Comisión de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante, con la asistencia de Bryam David Sánchez Porras, Titular del Órgano Interno de Control, así como Indra Alejandra Barajas Gallegos, Responsable Administrativo Financiero, de la Secretaría de Educación como responsable del área técnica del ente público requirente, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Se hace constar que no se recibieron solicitudes de aclaración a la presente invitación. Asimismo, el licitante **BEO EDUCATION AND TRAVEL SA DE CV**, únicamente mostró interés en participar.

Se adjunta a la presente acta el listado de "EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR" emitido por la Plataforma

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria de la presente invitación, y se difundirá a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas,** para efectos de su notificación conforme a los establecido en el artículo 50 de la LAASSP.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:10 horas.

Esta Acta consta de **02** páginas firmadas por los asistentes, para los efectos legales y administrativos conducentes.

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	RFC	
Karla Soledad Méndez Sandoval	Coordinadora de la Comisión de Adquisiciones	MESK880308N98	
Bryam David Sánchez Porras	Titular del Órgano Interno de Control	SAPB980701GL3	

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMO DEPENDENCIA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	RFC
Indra Alejandra Barajas Gallegos	Responsable Administrativo Financiero	BAGI830605UG6

------ FIN DEL ACTA

Esta hoja forma parte integrante del acta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-73-R97-914012998-N-32-2025









EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 14 de noviembre de 2025 a las 11:45

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: E-2025-00106895

Número de procedimiento de contratación: IA-73-R97-914012998-N-32-2025

Número de junta: 1

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaracion	Acuse(s) de repreguntas
1	BEO EDUCATION AND TRAVEL SA DE CV	11 de noviembre de 2025 a las 16:04	12 de noviembre de 2025 a las 12:18	NO	NO
2	MINDWISE S A P I DE CV	11 de noviembre de 2025 a las 16:04		NO	NO
3	TRIVIUM INSTITUTO DE GOBIERNO, COMUNICACION Y CULTURA AC	11 de noviembre de 2025 a las 16:04		NO	NO







El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

